

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 14 de junio de 2022, de la Viceconsejería, por la que se declaran desiertos los puestos de trabajo que se citan.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda declarar desierto los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resoluciones de esta Viceconsejería de fecha 7 de febrero de 2022 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero) y de fecha 14 de marzo de 2022 (BOJA núm. 57, de 24 de marzo de 2022).

A efectos de motivación se indica que en el primero de los puestos de trabajo con código 100010, el organismo de procedencia no ha emitido informe favorable a la candidata elegida y ninguno del resto de candidatos cumple con el perfil de los puestos convocados. Al igual que en el segundo de los puestos de trabajo con código 13774210, los candidatos no cumplen con el perfil del puesto convocado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2022.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.2020), Antonio Sanz Cabello.

ANEXO I

Centro directivo y localidad: S.G. de la Presidencia (Sevilla).
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a (Código 100010).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: C1-C2.
Mod. accs.: PLD.
Nivel C.D.: 16.
C. específico RPT: X-XX- 7.994,40 €.

00263519

Cuerpo: P-C11.
Área funcional/relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 1.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de la Presidencia (Sevilla).
Denominación del puesto: Secret. alto cargo (código 13774210).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: C1-C2.
Mod. accs.: PLD.
Nivel C.D.: 18.
C. específico RPT: XXXX- 10.372,92 €.
Cuerpo: P-C11.
Área funcional/relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 1.